



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Proceso	VERBAL R.C.E.
Demandante:	CLAUDIA PATRICIA DE FATIMA GIL Y OTROS
Demandado:	INDUSTRIAS PLASTICAS OBANDO S.A.S.
Radicado:	050013103 009- 2021-00169 -00
Asunto:	ordena emplazar

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Toda vez que la petición que hace el apoderado de la parte demandante en escrito que antecede visible en archivo digital 20 del expediente, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 293 del Código General del Proceso, se ordena el emplazamiento de la sociedad demandada INDUSTRIAS PLÁSTICAS OBANDO S.A.S., en los términos del artículo 10 del decreto 806 de 2020 hoy ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE.


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

L.M.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **851e068e039b62cf7164927e46a2f25aa9c10e90bc50866f8e057577d79451b9**

Documento generado en 09/08/2022 04:54:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>